

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
Nº. B 0 0069384

Al 31 de Diciembre de 1990

Expediente No. 5400

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1'000.000

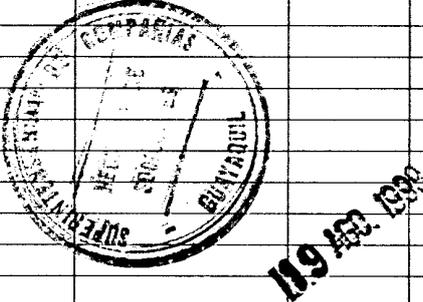
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990325294001

RAZON SOCIAL
INMOBILIARIA ALLAUCA S.A. (EN LIQUIDACION)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALLAUCA CLAVIJO RICARDO	Ecuatoriana	09-00562350		25	125.000
2	ALLAUCA DE SALAS NELLY	"	09-0312615		25	125.000
3	ALLAUCA CLAVIJO JAIME	"	09-0263591		25	125.000
4	ALLAUCA DE QUINTEROS MARIA T.	"	09-0407410		25	125.000
5	ALLAUCA DE PECADEZ MARIA V.	"	09-0341378		25	125.000
6	ALLAUCA DE VAIVERDE INES	"	09-0364613		25	125.000
7	ALLAUCA DE DIAZ CARMEN	"	09-0038258		25	125.000
8	ALLAUCA CLAVIJO CARLOS	"	09-0308744		25	125.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1'000.000



Ruth Rosa Lombardi
 Firma del representante legal

Guayaquil, Diciembre 31 de 1.990
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL